GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

La Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución Organizacional No. OGZ – 862 - 2024 del 16 de abril de 2024, se formula la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales, jurídicas, consorcios, oferentes plurales (consorcios, uniones temporales), que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto de esta invitación, que se adelantará con el fin de contratar bienes cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará a través de LA MODALIDAD DE “MINIMA CUANTIA”, por ser inferior al 10% de la menor cuantía, que para el caso de la Contraloría General de la República, es de 85 SMMLV, que equivalen a CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($120.997.500), independientemente de su objeto, teniendo como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado por el servicio a contratar.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.1.1 Cantidades a contratar

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
	PRELIMINARES		
1	Retiro de cubierta en policarbonato y madera. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	103,91
2	Retiro de láminas de fibra mineral de cielo rasos. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	21,60
3	Retiro de cinta asfáltica existente. Incluye disposición final en botadero autorizado	ml	6,50
4	Limpieza de terraza con hidro lavadora	m2	101,46
5	Retiro de estuco y pintura interior. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	40,78
6	Limpieza de acabado exterior con hipoclorito granulado	m2	444,00
7	Desmonte provisional de compresores para aires. Incluye montaje posterior	und	27,00
	TERRAZA, CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
8	Cubierta en teja UPVC calibre 26	m2	50,45
9	Estructura metálica de cubierta en perfil C 100x50x1,5 mm.	ml	66,10

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
10	Canal amazónico. Incluye bajante L=1,5 m	ml	5,00
11	Sellado de fisuras sobre terraza y fachada. Incluye ranurado con cortadora y relleno con cemento plástico	ml	40,00
12	Impermeabilización de terraza. Incluye sellador acrílico previo y Sikafill power 12 años o similar	m2	101,46
13	Suministro e instalación de Cinta asfáltica para remate de cubiertas	ml	142,50
14	Suministro e instalación de flanche metálico A=0,2-0,30 metros	ml	11,50
15	Impermeabilización de fachada exterior	m2	444,00
	ESTUCOS, PINTURA Y CIELO RASOS		
16	Suministro e instalación de láminas para cielo raso en fibra mineral	m2	21,60
17	Tapa de cielo raso en drywal de 0,35 X 0,35 m	und	1,00
18	Estuco y pintura interior, 2 manos	m2	55,08
19	Pintura exterior, 2 manos	m2	444,00
	OTROS		
20	Suministro e instalación piso Beige formato 58,5x58,5 cm.	m2	12,42
21	Mantenimiento de ventanas en aluminio con desmonte de vidrio, limpieza y aplicación de sikaflex	m2	18,96
22	Reparación de punto sanitario 3"-2". Incluye demolición y resane de paredes o cielo rasos	und	3,00
23	Reparación de fuga en punto hidráulico 1/2". Incluye demolición y resane de paredes	und	1,00
24	Cambio de bajantes de aguas lluvias sobre cubierta de parqueadero. Incluye demolición y resane de pisos	und	4,00
25	Suministro e instalación sistema de extracción de aire centrífugo bajo techo 24.2x24.2x13 cm. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación	und	2,00
26	División liviana en superboard, 2 caras. Incluye perfilería y acabado final	m2	8,60
27	Suministro e instalación de puerta entamborada en madera A= 0,7-0,8 metros, A= 2,0-2,2 metros. Diseño similar a existente. Incluye marco y manija	und	1,00

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Producto	Descripción
72103301	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicio de mantenimiento general sede Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

Nota: Los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, más no serán verificados por la CGR Gerencia Departamental Caquetá en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso será un contrato de obra y se denominará CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, con base en las características técnicas, descripciones y especificaciones, tal como se detallan a continuación:

2.4.1 Mano de obra.

a) El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el supervisor. El contratista se responsabiliza por cualquier actividad mal ejecutada. Esto quiere decir, que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de actividades mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista. Es obligación del contratista
suministrar, y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.
b) El contratista indicará el personal que realizará trabajo en alturas y debe acreditar que estos cuenten con habilidades para trabajar en las alturas, y se encuentren debidamente certificado por una empresa y/o entidad autorizada por el Ministerio del Trabajo.
c) El oferente deberá contar con un equipo de trabajo, que como mínimo incluya los siguientes perfiles: Ingeniero Civil, Maestro, Oficial, Obrero, Topógrafo, Cadenero. (Ver Anexo 9 – Presupuesto).
d) Responder por todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en cumplimiento del presente contrato.
e) El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores, sino también el personal o bienes de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, resultantes de negligencias o descuido del contratista; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. Por lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República, no asume responsabilidad por emolumentos salariales ni prestacionales con el personal que se utilice en la ejecución del contrato.

2.4.2 Suministro de materiales.

a) Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá

utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación del Supervisor del contrato. Los materiales y/o bienes a suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del Supervisor, en caso de que el Supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado. El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de las actividades y su transporte interno.

b) Responder por la buena calidad de los bienes, materiales y elementos utilizados para la ejecución del contrato.
c) Allegar ficha técnica de los materiales y productos que se instalen y ofrecer la garantía conforme las especificaciones técnicas de cada uno de estos.
d) Ofrecer una garantía de cada uno de los bienes y elementos a suministrar de mínimo 5 años.
e) Ofrecer una garantía en la instalación de materiales de mínimo un año.
f) En caso de que se presenten filtraciones de agua después del mantenimiento de la sede, estas serán reportadas por la entidad y deben solucionarme en un plazo máximo de 8 días.

2.4.3 Maquinaria, Equipos Y Herramientas. Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las actividades deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

2.4.4 Seguridad y salud en el trabajo (SST):

a) Antes de iniciar la prestación del servicio se debe dejar constancia en acta, firmada por el supervisor y un representante de la empresa contratista, que los operarios cuentan con los implementos necesarios para garantizar su seguridad, como son el equipo de protección personal (EPP) esencial para trabajos en altura el cual incluye un casco de seguridad, arnés de cuerpo completo, líneas de vida (ya sea horizontales o verticales, según la tarea) con sus respectivos conectores y dispositivos de detención de caídas, líneas de posicionamiento para estabilidad, calzado y guantes de seguridad, y protección para los ojos.
b) Cumplir con lo establecido en la **Resolución No. 4272 del 2021** "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas". (Anexo 10)
c) Antes de la suscripción del Acta de Inicio, se debe allegar la certificación de trabajo en alturas del personal que realizará esta labor.
d) Garantizar y dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial para la ejecución del Contrato y suministrar todos los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad del sitio de trabajo como también la de sus empleados, trabajadores y demás, por lo que deberá exigirles el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de

accidentes y medidas de seguridad.

2.4.5 Afiliación al sistema de seguridad social integral:

Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá allegar hojas de vida del personal con su certificación o afiliación de Ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.4.6 Especificaciones técnicas - Actividades Preliminares

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES PRELIMINARES
2. RETIRO DE CUBIERTA EN POLICARBONATO Y MADERA. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO AUTORIZADO
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 1
4. UNIDAD DE MEDIDA m^2 – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Consistente en el desmonte de la cubierta que existe para la terraza del edificio, incluyendo elementos de fijación y soportes. La cubierta deberá ser retirada en sitio previamente autorizado por la supervisión, de conformidad con el licenciamiento ambiental. Incluye disposición final en sitio autorizado por la autoridad territorial.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Fijar elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas • Retirar tornillos autoperforantes • Retirar teja en policarbonato y/o madera • Desmonte de elementos metálicos existentes • Bajar teja y estructura metálica a piso 1 • Llevar a sitio de disposición final
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN Ninguna.
8. ENSAYOS A REALIZAR Ninguno
9. MATERIALES Ninguno
10. EQUIPO • Taladro • Arnés de seguridad • Volqueta
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión, el cual deberá ser medido antes del retiro. La medida será obtenida por cálculos realizados en campo. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transportes hasta sitio de disposición
12. NO CONFORMIDAD

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES PRELIMINARES
2. RETIRO DE LÁMINAS DE FIBRA MINERAL DE CIELO RASOS. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO AUTORIZADO
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 2
4. UNIDAD DE MEDIDA m^2 – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Consistente en el retiro de láminas de fibra mineral utilizada en los cielos rasos del edificio. Se deberá verificar que las láminas a retirar deberán ser las que presenten moho y/o hongo en la superficie visible, y que no pueden ser objeto de limpieza. Se deberá almacenar en sitio autorizado para acumular escombros, previo retiro en sitio autorizado por autoridad territorial.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Fijación de escalera • Retiro de lámina para cielo raso • Limpieza de área intervenida • Llevar a sitio de disposición final
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN Ninguna.
8. ENSAYOS A REALIZAR Ninguno
9. MATERIALES Ninguno
10. EQUIPO • Escalera 3 pasos • Volqueta • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) previamente medidos en conjunto con la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados en campo. Esta medida se tomará sobre el largo y ancho de cada lámina retirada y no se contabilizarán otras láminas dañadas en desarrollo de la actividad. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transportes fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá subsanar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES PRELIMINARES
2. RETIRO DE CINTA ASFÁLTICA EXISTENTE. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO AUTORIZADO

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 3
4. UNIDAD DE MEDIDA ml – Metro lineal
5. DESCRIPCIÓN Consistente en el retiro y/o demolición de cinta asfáltica existente en las cubiertas de la terraza. Deben ser retiradas debido al proceso constructivo necesario para instalar las nuevas tejas de cubierta UPVC, las cuales serán instaladas con elementos nuevos en caso de ser necesario.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Fijar elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas • Retirar cinta asfáltica • Limpieza de área intervenida • Llevar a sitio de disposición final
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN Ninguna.
8. ENSAYOS A REALIZAR Ninguno.
9. MATERIALES Ninguno.
10. EQUIPO • Volqueta • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro lineal (ml) previamente medidos en conjunto con la supervisión. La cantidad será obtenida por mediciones realizados en campo. Esta medida se tomará sobre la longitud de cinta asfáltica retirada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá subsanar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES PRELIMINARES
2. LIMPIEZA DE TERRAZA CON HIDRO LAVADORA
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 4
4. UNIDAD DE MEDIDA m^2 – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Actividad consistente en la limpieza de la terraza con equipo hidro lavadora. Se deberá tener libre el espacio de terrazas donde se ubican los compresores para aires acondicionados, al igual que cableado, tuberías hidráulicas y eléctricas, tanques de almacenamiento. Una vez se realice las actividades de impermeabilización, se deberá volver a instalar las redes y estructuras retiradas provisionalmente.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Retirar provisionalmente las tuberías hidráulicas y eléctricas existentes • Lavar terraza con hidrolavadora • Recoger material orgánico o sobrantes • Instalar nuevamente redes y estructuras
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN Ninguna.
8. ENSAYOS A REALIZAR Ninguno.
9. MATERIALES Ninguno.
10. EQUIPO • Hidro lavadora • Manguera plástica con accesorios • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) previamente medidos en conjunto con la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados en campo. Esta medida se tomará sobre en conjunto con el contratista para las 2 dimensiones. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 10 • Mano de obra
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá subsanar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES PRELIMINARES
2. RETIRO DE ESTUCO Y PINTURA INTERIOR. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO AUTORIZADO
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 5
4. UNIDAD DE MEDIDA m^2– Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Consistente en el retiro y/o demolición de áreas de pared con estuco y pintura deteriorado, que deberá ser objeto de aprobación por parte del supervisor. Para validar la actividad, la pared deberá quedar expuesta a nivel de pañete de muro. Si sólo se retira la pintura, la misma no podrá ser tenida en cuenta y se deberá cuantificar en un ítem no previsto.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Fijar elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas • Retirar estuco y pintura • Recoger escombros producto de la actividad • Limpieza de área intervenida • Llevar a sitio de disposición final
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN Ninguna.
8. ENSAYOS A REALIZAR Ninguno.
9. MATERIALES Ninguno.
10. EQUIPO

• Volqueta • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) previamente medidos en conjunto con la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados en campo. Esta medida se tomará sobre las áreas con retiro de estuco y pintura y no se contabilizarán áreas con sólo retiro de pintura. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transportes fuera de del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá subsanar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES PRELIMINARES
2. LIMPIEZA DE ACABADO EXTERIOR CON HIPOCLORITO GRANULADO
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 6
4. UNIDAD DE MEDIDA m^2 – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Actividad con ruta crítica para el mantenimiento consiste en adelantar limpieza de las fachadas laterales del edificio, incluyendo láminas metálicas y persianas de muros. La limpieza se deberá adelantar por personal capacitado para trabajo en alturas, y deberá contar con todos los elementos de protección para adelantar la actividad (arnés, línea de vida, andamios colgantes, etc). Se deberá utilizar hipoclorito granulado para la limpieza, que será retirado con hidrolavadora. La actividad incluye el retiro de las persianas y una vez adelantada la limpieza, la reinstalación de las mismas.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Retirar provisionalmente láminas de persiana • Limpiar con cepillo e hipoclorito granulado dosificado • Dejar actuar entre 5-10 minutos • Enjuagar con hidrolavadora • Instalar nuevamente láminas
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN Ninguna.
8. ENSAYOS A REALIZAR Ninguno.
9. MATERIALES • Hipoclorito granulado
10. EQUIPO • Andamios colgantes • Hidro lavadora • Manguera plástica con accesorios • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) previamente medidos en conjunto con la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados en campo. Esta medida se tomará sobre en conjunto con el contratista para las 2 dimensiones. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 10 • Mano de obra
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá subsanar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES PRELIMINARES
2. DESMONTE PROVISIONAL DE COMPRESORES PARA AIRES. INCLUYE MONTAJE POSTERIOR
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 7
4. UNIDAD DE MEDIDA und – Unidad
5. DESCRIPCIÓN Actividad preliminar a la limpieza de terrazas, consistente en retirar de manera provisional todos los equipos mecánicos de los aires acondicionados para el edificio, con el fin de contar con el espacio libre y seguro de limpieza. Se deberá disponer los compresores en sitio previamente fijado con la supervisión, procurando no dañar los herrajes y tornillería de fijación de los elementos y mangueras. En caso de daño, el contratista deberá reponer los herrajes y espuma de poliuretano que sean necesario.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Retirar herrajes • Retirar compresores y mangueras • Disponer de equipos en sitio provisional • Reinstalar equipos en sitio igual al inicial • Reponer herrajes y espuma de poliuretano en caso de ser necesario
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN Ninguna.
8. ENSAYOS A REALIZAR Ninguno
9. MATERIALES • Herrajes de fijación • Espuma de poliuretano
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (und) previamente aprobados en conjunto con la supervisión. La medida será obtenida en campo. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Equipos y herramientas descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transportes fuera del edificio

12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá subsanar a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

2.4.7 Actividades Terraza, Cubierta E Impermeabilizaciones

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES
2. CUBIERTA EN TEJA UPVC CALIBRE 26
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 8
4. UNIDAD DE MEDIDA m^2 – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Consiste en la ejecución del techado de 2 áreas en la terraza del edificio, mediante la instalación de una cubierta en teja UPVC color azul, para lo cual se emplea el uso de tornillos autoperforantes EPDM mínimo de 3 tornillos por metro cuadrado. La instalación deberá cumplir la ficha técnica del material a instalar garantizando una pendiente mínima del 15%.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Consultar ficha técnica del material • Consultar NSR 10 • Analizar el tipo de estructura para definir qué clase de fijación se va a utilizar. • Confirmar la escuadra de la estructura de la cubierta para verificar si existen ángulos mayores o menores de 90º. • Se coloca el nylon o pita desde los extremos laterales de la estructura para hacer coincidir las láminas en una misma dirección en el borde de los aleros, así mismo se hace en la parte superior hacia la cumbrera. • Cuidar que las tejas no se maltraten al ser izadas. • Verificar las medidas de la estructura, con referencia a la longitud • Revisar y aplicar las recomendaciones del fabricante. • Verificación de las dimensiones de la cubierta con las indicadas en el proyecto; especialmente las longitudes de las correas, espaciamiento de las mismas, paralelismo y nivelación de la cara superior. • Después de completada la armazón de las cerchas y distribuidos los soportes según la longitud de cada lámina se da comienzo al entejado, de izquierda a derecha y siempre de abajo hacia arriba trabando las juntas. • La instalación de la teja debe hacerse por el método de juntas alternadas, con un traslapo lateral no inferior a una ondulación y un traslapo en extremos no inferior a 20 cm. • Previo a la instalación de la teja esta debe despuntarse diagonalmente (con serrucho rayador) en una longitud y ancho igual al traslapo longitudinal y lateral respectivamente, de acuerdo con el orden estipulado por los fabricantes. **Recomendaciones:** • Los tornillos se deben colocar siempre en la parte alta de la onda. • Previamente a la colocación de los tornillos, se debe perforar la placa utilizando un berbiqui o un taladro de mano, con broca para metal. • Coloque el tornillo con sus arandelas apretándolo de tal manera que no ejerza demasiada presión sobre la teja. • Recubra la cabeza del tornillo con un sellante adecuado. • Haga el trazado del contorno de la abertura deseada siempre sobre la parte alta de la onda.

• Haga una serie de perforaciones con la broca a lo largo del contorno trazado. • Termine el corte con un serrucho de punta.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • +/- 1.0 cm de línea para alero
8. ENSAYOS A REALIZAR • Solicitar certificados de calidad de los materiales a utilizar
9. MATERIALES • Teja UPVC 1x6 calibre 26 • Tornillos autoperforantes EPDM
10. EQUIPO • Sierra circular de baja velocidad y disco no abrasivo • Caladora de baja velocidad: para cortes longitudinales transversales y especiales como orificios para paso de tuberías, etc. • Rayador: para despuntes y cortes longitudinales. • Serrucho de punta: para despuntes verticales, longitudinales, y transversales. • Otros: taladro berbiquí, con broca para metal.
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) de teja debidamente instalada aceptado por la supervisión previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados. Para el caso de elementos como caballetes, limatesas y limahoyas, están se pagarán de acuerdo a lo descrito en el formulario de cantidades, incluidas o no dentro de la actividad. La medida será el resultado de cálculos efectuados para las medidas de largo y anchos tomados en campo. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES
2. ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA EN PERFIL C 100X50X1,5 MM.
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 9
4. UNIDAD DE MEDIDA ml – Metro lineal
5. DESCRIPCIÓN Corresponde a los perfiles estructurales de lámina calibre 16 o 1.5 mm utilizados como correas y estructura de cubierta de la teja a instalar. Es importante revisar los espesores mínimos y sus equivalencias en calibres. El terminado del perfil debe ser en pintura 3 en 1 (anticorrosivo, adherencia y acabado en esmalte). La instalación del perfil deberá ser sobre un apoyo que garantice estabilidad, para lo cual se hará uso de soldadura para fijar el elemento al apoyo existente (en caso de platinas) o uso de cemento tipo F para fijar la estructura sobre una vigueta existente.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Consultar estructura de apoyo existente

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

- Consultar NSR 10
- Con anterioridad a la fabricación de los componentes de una estructura se deben preparar planos de taller que suministren la totalidad de la información necesaria para la fabricación, incluyendo localización, tipos y dimensiones de pernos, remaches y soldaduras. Cada plano de taller debe contener, como mínimo:
 - Esquema con ejes teóricos
 - Dibujos de los miembros en sí: a escala adecuada donde se muestren en si.
 - Ejes teóricos determinando claramente el punto de corte de los ejes.
 - Los perfiles, con indicación del material y su ubicación real.
 - Las dimensiones de cada elemento.
 - La forma de las cartelas y su numeración
 - El titulo donde se indique de que elemento se trata y la cantidad necesaria de el para ejecutar las actividades..
 - Los cortes, secciones o detalles necesarios para mostrar claramente la unión de los diferentes perfiles o las formas compuestas de los montantes diagonales y cuchillos.
 - El Despiece de aquellos perfiles que por su forma o localización sea difícil acotar dentro del conjunto.
 - Dibujo de las riostras, pies de amigos o elementos de arriostramiento, en donde se indiquen los ejes teóricos, la forma etc., si se trata de un plano de cercha o miembro que los necesite.

FABRICACION:

- Contra flechado, curvado y enderezamiento: Para corregir la contra flecha, la curvatura y la rectitud se pueden utilizar medios mecánicos o calentamiento local del elemento.
- Corte por fusión: El corte por fusión de los bordes deberá hacerse de acuerdo con los requisitos AWS sección 3.2.2. con excepción de que los cortes por fusión de los bordes libres sujetos a los esfuerzos estáticos calculados de tensión, deberán estar libres de socavaciones mayores de 5mm de profundidad y muescas en forma de V. Las socavaciones mayores de 5mm de profundidad que queden después del corte se deberán pulir o reparar con soldadura.
- Cepillado de los bordes: A menos de que se indique específicamente en los planos de diseño o se incluya en las especificaciones de soldadura sobre preparación de bordes no se requiere un cepillado o pulido de los bordes de platinas o secciones cizalladas.
- Construcción soldada: La técnica de soldadura, la calidad de la mano de obra, el aspecto y la calidad de las soldaduras así como los métodos empleados en la corrección de los trabajos defectuosos, deberán estar de acuerdo con el código de soldadura para estructuras metálicas de la Sociedad Americana de Soldadura AWS D.1.1 Adaptado por Fedestructuras.
- Acabados de las bases de columnas: las bases de columnas y las placas de asiento deberán terminarse de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - Las platinas de apoyo en acero con espesor igual a 50mm o menos podrán utilizarse sin maquinado siempre que se obtenga una superficie de contacto satisfactoria. Las platinas de apoyo con un espesor entre 50 mm y 100 mm podrán enderezarse por medio de prensas. En el caso de no haberlas rectificando todas las superficies de apoyo.
 - No es necesario rectificar las superficies inferiores de platinas de apoyo o base de columnas que se inyectan con mortero para obtener una superficie de contacto completa sobre las cimentaciones.
 - No es necesario rectificar las superficies superiores de platinas de apoyo cuando se proporcionan soldaduras de penetración completa entre las columnas y las platinas de apoyo.

PINTURA DE TALLER:

- Requisitos generales: La preparación de la superficie y la pintura de taller se ajustarán a los requisitos del Código de Práctica Estándar del AISC. No Se requiere pintura de taller si no se especifica claramente en los documentos del contrato.

- Superficies inaccesibles – Excepto las superficies en contacto, las superficies en inaccesibles después del ensamble de taller deberán limpiarse y pintarse con anterioridad al ensamble de acuerdo con los requisitos de los documentos de diseño.
- Superficies de contacto: Se permite incondicionalmente la pintura en conexiones tipo aplastamiento. Para conexiones por fricción, los requisitos de la superficie de contacto.

Espesor de diseño		Espesor mínimo		Calibre
(mm)	(Pulg)	(mm)	(Pulg)	Tipo No
1.20	0.0472	1.140	0.048	18
1.5	0.0591	1.425	0.0561	16
1.9	0.0748	1.805	0.0710	14
2.5	0.0984	2.375	0.0935	12
3.0	0.1181	2.850	0.1122	11

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

Se permitirán las tolerancias dimensionales de acuerdo con el reglamento de práctica estándar del Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes.

8. ENSAYOS A REALIZAR

- Solicitar certificados de calidad de los materiales a utilizar

9. MATERIALES

El acero estructural debe encontrarse bajo la norma ASTM A500 para perfiles Tubulares: Grado C: fy= 3220 kg/cm2 (322 MPa), perfiles Angulares: ASTM A572: fy= 3510 kg/cm2 (351 MPa) y Soldadura: Electrodos E70, cumpliendo con los requisitos exigidos para materiales y contemplados en la NSR-10.

- Perfil C 100x50x1.5 mm
- Pintura 3 en 1.
- Soldadura E70

10. EQUIPO

- Equipo menor de albañilería
- Equipo para soldadura
- Equipo para pintura

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de acuerdo al proyecto, debidamente instalado aceptado por la supervisión previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados.

La cantidad a pagar será el resultado de mediciones efectuadas en campo. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 9
- Equipos descritos en el numeral 10
- Mano de obra.
- Transporte dentro y fuera del edificio.

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES

2. CANAL AMAZÓNICO. INCLUYE BAJANTE L=1,5 M

3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO

Ítems 10
4. UNIDAD DE MEDIDA ml – Metro lineal
5. DESCRIPCIÓN Canal amazónico para recolección de aguas lluvia de la nueva cubierta para la terraza. Tendrá mínimo 2 apoyos fijos sobre la estructura de cubierta mediante elementos de fijación y soporte, de acuerdo a la ficha técnica del elemento.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Consultar ficha técnica • Definir y localizar los niveles para garantizar la pendiente mínima del canal • Instalar elementos de fijación según niveles • Instalar el canal para recolección de aguas lluvia, según detalle • Fija adecuadamente la canal con grapas a la estructura o elementos de fijación, de acuerdo a la especificación del fabricante y/o el diseñador • Verificar acabados para aceptación
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Las especificadas por la ficha técnica
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de desagües
9. MATERIALES • Canal amazónico blanco • Anclajes estructura • Soportes estructura • Tubería PVC 3” y Accesorios PVC 3”
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de acuerdo al proyecto, debidamente instalado aceptado por la supervisión previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabados. La cantidad será el resultado de mediciones en campo. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES
2. SELLADO DE FISURAS SOBRE TERRAZA Y FACHADA. INCLUYE RANURADO CON CORTADORA Y RELLENO CON CEMENTO PLÁSTICO
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítems 11
4. UNIDAD DE MEDIDA ml – Metro lineal
5. DESCRIPCIÓN

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Actividad que consiste en la preparación, ranurado y sellado de fisuras visibles en la superficie de la terraza, para prevenir filtraciones de agua y asegurar la integridad estructural. El proceso incluye el ranurado de las fisuras con cortadora adecuada, limpieza y relleno con cemento plástico especializado para sellado, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Inspeccionar la superficie y delimitar las fisuras a tratar. • Realizar ranurado de las fisuras con cortadora eléctrica, formando una ranura en forma de "V" de dimensiones adecuadas para el relleno (según ficha técnica). • Limpiar cuidadosamente la ranura para eliminar polvo, residuos y partículas sueltas. • Preparar el cemento plástico siguiendo las indicaciones de la ficha técnica del producto. • Rellenar las fisuras con cemento plástico, asegurando una correcta compactación y nivelación. • Curar el material sellador conforme al tiempo y condiciones recomendadas por el fabricante. • Verificar el sellado y acabado para garantizar la completa impermeabilización.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Profundidad y ancho del ranurado conforme a la ficha técnica del cemento plástico. • Ausencia de grietas o huecos visibles después del sellado. • Adherencia completa del material al sustrato.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de impermeabilidad mediante aplicación de agua (según especificaciones del proyecto).
9. MATERIALES • Cemento plástico • Agua para mezcla
10. EQUIPO • Cortadora eléctrica • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de superficie sellada, previa verificación y aceptación por parte de la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas y calidad requerida. La cantidad será el resultado de mediciones en campo. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones como fisuras no selladas adecuadamente, mala adherencia o filtraciones posteriores, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES
2. IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA. INCLUYE SELLADOR ACRÍLICO PREVIO Y SIKAFILL POWER 12 AÑOS O SIMILAR
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Ítems 12
4. UNIDAD DE MEDIDA m² – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Aplicación de sistema de impermeabilización sobre la superficie de la terraza que incluye la preparación previa con sellador acrílico y posterior aplicación de Sikafill Power (o producto similar con garantía mínima de 12 años), para garantizar la protección contra filtraciones y la durabilidad del sistema.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Limpiar la superficie de la terraza, eliminando polvo, grasas, aceites, y cualquier material suelto o contaminante. • Reparar fisuras o imperfecciones con productos compatibles (actividad anterior). • Aplicar una capa uniforme de sellador acrílico como imprimante, conforme a las indicaciones de la ficha técnica del fabricante. • Dejar secar el sellador acrílico el tiempo recomendado. • Aplicar Sikafill Power (o similar) en una o más capas según espesores y tiempos indicados en la ficha técnica, garantizando cobertura total y homogeneidad. • Respetar tiempos de secado entre capas y curado final según el producto. • Inspeccionar la superficie impermeabilizada para verificar adherencia, continuidad y acabado.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Espesor mínimo conforme a ficha técnica del Sikafill Power o producto similar. • Ausencia de burbujas, grietas, peladuras o desprendimientos. • Cobertura total sin zonas descubiertas o delgadas.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de estanqueidad mediante acumulación de agua por 24 horas (u otro método recomendado).
9. MATERIALES • Sellador acrílico • Sikafill Power 12 años o similar
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de superficie impermeabilizada y aceptada por la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas y calidad requerida. La cantidad será el resultado de mediciones en campo de largo y ancho de terraza impermeabilizada. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio. .
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones como desprendimientos, grietas o filtraciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES
2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA PARA REMATE DE CUBIERTAS
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Ítems 13
4. UNIDAD DE MEDIDA ml – Metro lineal
5. DESCRIPCIÓN Suministro y aplicación de cinta asfáltica autoadhesiva o con sistema de fijación mecánica, para remates y sellado de cubiertas, con el fin de evitar filtraciones de agua y garantizar la durabilidad del sistema impermeabilizante. El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas de resistencia, adhesión y durabilidad según normas vigentes.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Preparar la superficie donde se aplicará la cinta, asegurando limpieza, sequedad y eliminación de polvo, grasas o residuos. • Verificar que la superficie esté seca y libre de irregularidades que afecten la adherencia. • Colocar la cinta asfáltica estirándola y presionándola firmemente para asegurar su adhesión total. • En caso de ser necesario, utilizar equipo de calor o adhesivos complementarios conforme a la ficha técnica para optimizar el sellado. • Superponer solapes mínimos recomendados entre tiras de cinta para evitar filtraciones. • Inspeccionar visualmente el remate para garantizar la continuidad y correcto acabado.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Adhesión completa de la cinta sin levantamientos o burbujas. • Solapes según recomendación del fabricante (generalmente mínimo 5 cm). • Ausencia de grietas o rupturas en la cinta.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba visual para verificar adherencia y acabado.
9. MATERIALES • Cinta asfáltica A 20 cm
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro lineal (m^2) de cinta asfáltica instalada y aceptada por la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas y calidad requerida. La cantidad será el resultado de mediciones en campo. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones como defectos que comprometa la integridad del remate, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES
2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE METÁLICO A=0,2-0,30 METROS
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítems 14
4. UNIDAD DE MEDIDA ml – Metro lineal

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

5. DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de flanche metálico de dimensiones y ancho comprendido entre 0,2 y 0,30 metros, fabricado en acero galvanizado o material equivalente, resistente a la corrosión y con las características necesarias para garantizar un sellado hermético y estructural adecuado en puntos de unión o paso en la cubierta o terraza.

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar las dimensiones y ubicación exacta para la instalación del flanche.
- Preparar la superficie donde se instalará el flanche, asegurando limpieza y nivelación.
- Asegurar la correcta colocación y alineación del flanche metálico conforme a diseño.
- Fijar el flanche mediante tornillos, soldadura o anclajes mecánicos según diseño y ficha técnica.
- Sellar los bordes y uniones con materiales impermeabilizantes compatibles para evitar filtraciones.
- Realizar limpieza y revisión final para verificar la estanqueidad y fijación adecuada.

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Fijación segura sin movimientos ni deformaciones.
- Sellado completo sin filtraciones ni espacios abiertos.

8. ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba visual para verificar adherencia y acabado.

9. MATERIALES

- Flanche metálico en acero galvanizado

10. EQUIPO

- Herramienta menor

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de flanche instalado y aceptado por la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas y calidad requerida.

La cantidad será el resultado de mediciones en campo. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 9
- Equipos descritos en el numeral 10
- Mano de obra.
- Transporte dentro y fuera del edificio.

12. NO CONFORMIDAD

Cualquier defecto en la instalación o fabricación del flanche que afecte su funcionalidad o estanqueidad deberá ser corregido sin costo adicional y sin impacto en los plazos establecidos.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES TERRAZA, CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES

2. IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA EXTERIOR

3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO

Ítems 15

4. UNIDAD DE MEDIDA m^2 – Metro cuadrado

5. DESCRIPCIÓN

Actividad que consiste en el tratamiento impermeabilizante de la superficie exterior de las fachadas laterales del edificio, mediante la aplicación de productos transparentes tipo Sika transparente 5 años o similar, que generen una barrera contra la humedad y la filtración. El sistema deberá permitir la transpiración del muro, proteger contra rayos UV y ser compatible con el sustrato existente en mortero. Ésta actividad deberá ser desarrollada posterior a la ejecución del ítem 6.

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Inspeccionar el estado de la fachada para identificar fisuras, desprendimientos o patologías. • Realizar limpieza profunda de la superficie con hipoclorito granulado y agua a presión, junto con cepillado para eliminar polvo, moho, grasa o residuos (ítem 6). • Reparar fisuras o grietas con selladores elásticos compatibles (ítem 11). • Aplicar una capa de imprimante o promotor de adherencia si el sistema lo requiere. • Aplicar impermeabilizante (líquido o en gel) con brocha, rodillo o equipo de aspersión, siguiendo las recomendaciones del fabricante. • Aplicar una segunda capa cruzada luego del tiempo de secado especificado en la ficha técnica. • Verificar uniformidad, cobertura y adherencia del sistema.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Espesor mínimo conforme a ficha técnica del producto utilizado. • Adherencia sin formación de burbujas, escurrimientos o peladuras. • Resistencia mínima a penetración de agua (según ensayo de norma técnica aplicable).
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de absorción de agua o ensayo de permeabilidad
9. MATERIALES • Sika transparente 5 años o similar
10. EQUIPO • Andamios colgantes • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) de superficie impermeabilizada, conforme a las especificaciones y previa aprobación de la supervisión técnica. La cantidad será el resultado de mediciones en campo. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato. El costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD La presencia de filtraciones, pérdida de adherencia, aplicación discontinua o cualquier otra condición que comprometa el sistema de impermeabilización será causa de rechazo. El contratista deberá corregir o rehacer la impermeabilización a su cargo, sin que ello implique modificación en el valor o plazo del contrato.

2.4.8 Estucos, Pintura Y Cielo Rasos

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES ESTUCOS, PINTURA Y CIELO RASOS	
2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS PARA CIELO RASO EN FIBRA MINERAL	
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítems 16	
4. UNIDAD DE MEDIDA	m^2 – Metro Cuadrado
5. DESCRIPCIÓN	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Suministro e instalación de cielo raso modular en láminas de fibra mineral con propiedades acústicas y térmicas, sistema registrable, sobre perfilería metálica tipo T expuesta. Las láminas deben cumplir con las especificaciones técnicas de resistencia al fuego, absorción acústica, y estabilidad dimensional.

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Colocar las láminas de fibra mineral sobre la perfilería.
- Realizar cortes y ajustes en bordes, luminarias y ductos.
- Asegurar que todas las piezas estén firmes y niveladas.

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Niveles horizontales con desviación máxima ±3 mm
- Ausencia de láminas flojas o mal ajustadas
- Bordes rectos, sin roturas o defectos visibles

8. ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual

9. MATERIALES

- Lámina fibra mineral 60x60x1.4 cm

10. EQUIPO

- Escalera 3 pasos
- Herramienta menor

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de lámina de fibra mineral instalada, conforme a las especificaciones y previa aprobación de la supervisión técnica.

La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre las dimensiones de la lámina instalada. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 9
- Equipos descritos en el numeral 10
- Mano de obra.
- Transporte dentro y fuera del edificio

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES ESTUCOS, PINTURA Y CIELO RASOS

2. TAPA DE CIELO RASO EN DRYWAL DE 0,35 X 0,35 M

3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO

Ítem 17

4. UNIDAD DE MEDIDA und – Unidad

5. DESCRIPCIÓN

Construcción de tapa de acceso de 0,35 x 0,35 m en sistema drywall, para registros en cielos rasos. Debe permitir apertura y cierre para mantenimiento. Acabado igual al del cielo raso circundante.

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Cortar apertura en cielo raso existente.
- Instalar marco perimetral en perfilería metálica.
- Fijar tapa en drywall sobre estructura.
- Aplicar estuco, lijado y pintura del mismo tono del entorno.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

• Verificar apertura y correcto encaje.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Medidas de la tapa precisas ±2 mm • Pintura uniforme y sin diferencias notables • Correcto funcionamiento de la tapa
8. ENSAYOS A REALIZAR • Revisión funcional (abre/cierra correctamente)
9. MATERIALES • Panel de yeso • Pintura tipo 1
10. EQUIPO • Herramienta menor • Andamios
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (und) de tapa de cielo raso en drywall, debidamente instalado y recibido a satisfacción por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES ESTUCOS, PINTURA Y CIELO RASOS
2. ESTUCO Y PINTURA INTERIOR, 2 MANOS
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítems 18
4. UNIDAD DE MEDIDA m² – Metro Cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Aplicación de estuco plástico sobre superficies interiores, lijado y posterior aplicación de 2 manos de pintura tipo vinilo lavable de buena calidad, color según especificación del diseño.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Limpieza y preparación del sustrato. • Aplicación manual o mecánica del estuco • Lijado entre manos para acabado liso. • Aplicación de sellador si es necesario. • Aplicación de 2 manos de pintura, respetando tiempos de secado.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Superficie lisa, sin burbujas ni marcas • Color uniforme • Adherencia sin desprendimientos
8. ENSAYOS A REALIZAR • Inspección visual y prueba de adherencia
9. MATERIALES • Estuco plástico

• Pintura vinilo tipo 1 • Cinta enmascarar
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de pared con estuco y pintura, conforme a las especificaciones y previa aprobación de la supervisión técnica. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre las dimensiones de la pared con estuco y pintura. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edfciio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES ESTUCOS, PINTURA Y CIELO RASOS	
2. PINTURA EXTERIOR, 2 MANOS	
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítems 19	
4. UNIDAD DE MEDIDA	m^2 – Metro Cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Aplicación de 2 manos de pintura tipo vinilo tipo Koraza, color según especificación del diseño. La aplicación de pintura se deberá adelantar por personal capacitado para trabajo en alturas, y deberá contar con todos los elementos de protección para adelantarla (arnés, línea de vida, andamios colgantes, etc).	
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Limpieza del muro exterior (ítem 6) • Lijado y corrección de imperfecciones • Aplicación de pintura exterior según ficha técnica	
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Uniformidad de color y textura • Adherencia sin desprendimientos	
8. ENSAYOS A REALIZAR • Inspección visual y prueba de adherencia	
9. MATERIALES • Pintura Koraza	
10. EQUIPO • Andamios colgantes • Herramienta menor	
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO	

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de pared con estuco y pintura, conforme a las especificaciones y previa aprobación de la supervisión técnica. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre las dimensiones de la pared con estuco y pintura. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: • Materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

2.4.9 Otros

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS	
2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO BEIGE FORMATO 58,5X58,5 CM.	
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 20	
4. UNIDAD DE MEDIDA	m² – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de piso cerámico color beige, formato 58,5 x 58,5 cm, de alta resistencia al desgaste, antideslizante, para uso interior. Incluye preparación del sustrato, nivelación, instalación con adhesivo y boquilleo.	
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Limpieza del contrapiso. • Verificación de nivelación. • Aplicación de adhesivo con llana dentada. • Colocación de baldosas con juntas uniformes. • Colocación de crucetas y niveladores. • Boquilleo luego de fraguado (mínimo 24 h). • Limpieza final y protección.	
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Nivelación con desviación máxima de ±3 mm • Junta uniforme • Sin piezas rotas o mal adheridas	
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de adherencia por percusión • Revisión visual de nivelación y alineación	
9. MATERIALES • Baldosa cerámica beige 58,5x58,5 cm • Pegacor o similar • Boquilla de color especificado	
10. EQUIPO	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

- Cortadora de baldosa
- Herramienta menor

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de enchape para pisos, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la supervisión. Las cantidades se realizará con base en las mediciones de largo y ancho de la superficie con cerámica instalada descritos en el numeral 9

- Equipos descritos en el numeral 10
- Mano de Obra.
- Transporte dentro y fuera del edificio

12. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS

2. MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN ALUMINIO CON DESMONTE DE VIDRIO, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX

3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO

Ítem 21

4. UNIDAD DE MEDIDA m^2 – Metro cuadrado

5. DESCRIPCIÓN

Desmonte cuidadoso de vidrios en ventanas de aluminio para mantenimiento. Limpieza completa de marcos y vidrios. Aplicación de Sikaflex para sellado y fijación, asegurando hermeticidad y resistencia al agua y aire. En caso de ser requerido, se cambiará el empaque de caucho del vidrio con el marco de aluminio.

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Retirar vidrios con precaución sin dañar marcos ni vidrios (en caso de reutilización).
- Limpiar superficies de marcos y vidrios.
- Cambiar caucho de vidrio en caso de ser requerido.
- Aplicar Sikaflex en junta perimetral según ficha técnica.
- Reinstalar vidrios y verificar sellado.
- Limpiar exceso de Sikaflex y residuos.

7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Sellado uniforme y sin discontinuidades.
- Vidrios firmes sin movimiento.
- Ausencia de residuos visibles.

8. ENSAYOS A REALIZAR

- Revisión visual y prueba de estanqueidad

9. MATERIALES

- Sikaflex sellador
- Empaque caucho

10. EQUIPO

- Herramienta menor

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²) de ventanas en aluminio con mantenimiento, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la supervisión. Las cantidades se realizará con base en las mediciones de largo y ancho de la superficie con ventanas instalada con mantenimiento, e incluye:

• Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de Obra. • Transporte dentro y fuera del edificio.
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS
2. REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO 3"-2". INCLUYE DEMOLICIÓN Y RESANE DE PAREDES O CIELO RASOS
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 22
4. UNIDAD DE MEDIDA und – Unidad
5. DESCRIPCIÓN Reparación de tuberías sanitarias de diámetro 3" y 2" que incluye demolición controlada de paredes o cielo raso para acceso, reposición o reparación del punto sanitario, y posterior resane de las superficies afectadas.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Demoler las áreas necesarias para acceso. • Reparar o reemplazar tuberías según requerimiento. • Realizar resane con mortero o material similar en paredes o cielo raso. • Acabados adecuados para igualar superficie original.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Resane sin fisuras ni grietas visibles. • Acabado uniforme con el entorno.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba hidráulica de funcionamiento.
9. MATERIALES • Tubería PVC-S 3”-2” • Accesorios PVC-S 3”-2” • Concreto clase F • Estuco plástico • Pintura tipo 1
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (unidad) de punto sanitario reparado y debidamente recibidos a satisfacción por la supervisión. Las cantidades se realizará con base en las mediciones de campo sobre puntos reparados e incluye los materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de Obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

2. REPARACIÓN DE FUGA EN PUNTO HIDRÁULICO 1/2". INCLUYE DEMOLICIÓN Y RESANE DE PAREDES
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 23
4. UNIDAD DE MEDIDA und – Unidad
5. DESCRIPCIÓN Reparación de fuga en tubería hidráulica de 1/2", incluyendo demolición localizada de paredes, reparación o sustitución de la tubería, y resane posterior de la superficie afectada.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Demoler el área afectada para acceder a la tubería. • Reparar o reemplazar tubería defectuosa, utilizando limpiador y soldadura PVC • Resanar y dejar acabado uniforme.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Resane sin fisuras ni grietas visibles. • No presentar fugas tras reparación.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba hidráulica de funcionamiento.
9. MATERIALES • Tubería PVC-P 1/2” • Accesorios PVC-P 1/2” • Concreto clase F • Estuco plástico • Pintura tipo 1
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (unidad) de punto hidráulico reparado y debidamente recibidos a satisfacción por la supervisión. Las cantidades se realizará con base en las mediciones de campo sobre puntos reparados e incluye los materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de Obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS
2. CAMBIO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS SOBRE CUBIERTA DE PARQUEADERO. INCLUYE DEMOLICIÓN Y RESANE DE PISOS
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 24
4. UNIDAD DE MEDIDA und – Unidad
5. DESCRIPCIÓN Retiro y sustitución de bajantes para aguas lluvias en cubierta del parqueadero, el cual se ampliará de 3” a 4”. Incluye demolición parcial de columna falsa y pisos, donde se deberá resanar las áreas afectadas para instalación de nuevos bajantes.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Demoler columna falsa y retirar bajante existente • Instalar nuevo bajante, utilizando soldadura PVC según especificaciones. • Resanar pisos dejando superficie uniforme y estéticamente adecuada. • Instalar enchape en baldosa similar al existente • Limpieza de área intervenida
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Bajantes correctamente fijados y funcionales. • Resane de pisos sin fisuras ni irregularidades.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de desagüe de bajantes
9. MATERIALES • Tubería PVC-S 4” • Accesorios PVC-S 4” • Enchape piso • Pegante piso y boquilla • Granito No. 1 negro • Cemento blanco • Lámina drywall • Yeso • Pintura tipo 1
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (unidad) de bajante cambiado y debidamente recibidos a satisfacción por la supervisión. Las cantidades se realizará con base en las mediciones de campo sobre puntos reparados e incluye los materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de Obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS
2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO BAJO TECHO 24.2X24.2X13 CM. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 25
4. UNIDAD DE MEDIDA und – Unidad
5. DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de extractor de aire centrífugo con dimensiones 24.2x24.2x13 cm, incluyendo todos los elementos necesarios para su montaje, conexión eléctrica y puesta en marcha. Su ubicación corresponde al área de

archivo central del primer piso del edificio CGR. Se deberá coordinar con la supervisión y funcionarios encargados del área, el sitio específico más adecuado para garantizar la eficiencia y funcionalidad del elemento.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Verificar ubicación y preparar soporte. • Instalar extractor y elementos de fijación. • Realizar conexiones eléctricas conforme a normativa. • Probar funcionamiento y ajustar si es necesario.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Instalación firme y segura. • Funcionamiento sin vibraciones ni ruidos anómalos.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de operación eléctrica y mecánica.
9. MATERIALES • Extractor centrífugo • Cableado eléctrico • Elementos de fijación y conexión
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (unidad) de extractor instalado y debidamente recibidos a satisfacción por la supervisión. Las cantidades se realizará con base en las mediciones de campo sobre puntos de extracción instalados e incluye los materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de Obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS	
2. DIVISIÓN LIVIANA EN SUPERBOARD, 2 CARAS. INCLUYE PERFILERÍA Y ACABADO FINAL	
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 26	
4. UNIDAD DE MEDIDA	m^2 – Metro cuadrado
5. DESCRIPCIÓN Suministro e instalación de divisiones livianas en panel superboard con acabado en ambas caras, incluyendo estructura metálica (perfilería) y terminaciones de pintura o estuco según especificación. Se requiere entonces que la pared a construir sea piso-techo, alcanzando una altura que permita utilizar el cielo raso existente. En caso de requerir ajustes del cielo raso, el contratista deberá adecuar las láminas y soportes requeridos para la nueva división.	
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Montar perfilería según diseño. • Fijar paneles superboard en ambas caras. • Aplicar acabado final (estucado o pintura). • Limpieza y verificación de acabados.	
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN	

• Superficie lisa, nivelada y sin defectos. • Perfilería firme y sin holguras.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Inspección visual y de estabilidad.
9. MATERIALES • Panel superboard • Parales metálicos • Canal metálico • Tornillos y clavos fijadores • Solda Board • Pintura tipo 1
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por metro cuadrado (m^2) de división liviana instalada, que corresponderá a la cantidad obtenida de multiplicar el largo por la altura efectiva, previa revisión y aprobación por la supervisión. Las cantidades incluye los materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de Obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1. ESPECIFICACIONES ACTIVIDADES OTROS
2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO BAJO TECHO 24.2X24.2X13 CM. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN
3. ÍTEMS EN EL PRESUPUESTO Ítem 27
4. UNIDAD DE MEDIDA und – Unidad
5. DESCRIPCIÓN Se refiere al suministro e instalación de puerta entamborada en madera con ancho entre 0.7 y 0.8 metros y altura entre 2.0 y 2.2 metros, diseño similar a la existente, para la división a instalar en el área de ingreso al cuarto hidráulico del edificio CGR. La actividad incluye marco, manija y herrajes necesarios para su correcto funcionamiento.
6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Medir y preparar vano. • Instalar marco y verificar nivelación. • Colocar puerta y ajustar bisagras. • Instalar manija y herrajes. • Verificar funcionamiento.
7. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Puerta funcional sin rozamientos. • Acabado uniforme y sin defectos visibles.
8. ENSAYOS A REALIZAR • Prueba de apertura y cierre

9. MATERIALES • Marco en madera • Puerta entamborada en madera • Visagras y herrajes
10. EQUIPO • Herramienta menor
11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (unidad) de puerta entamborada instalada y debidamente recibida a satisfacción por la supervisión. Las cantidades se realizará con base en las mediciones de campo sobre puertas instaladas e incluye los materiales descritos en el numeral 9 • Equipos descritos en el numeral 10 • Mano de Obra. • Transporte dentro y fuera del edificio
12. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 Obligaciones del Contratista

2.5.1.1 Obligaciones Generales

a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
b) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
c) [*Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…)*]. [Solo para contratos de prestación de servicios profesionales con persona natural].
d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
g) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

2.5.1.2 Obligaciones Especificas

Las obligaciones específicas para desarrollar en virtud del contrato son las siguientes:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

a) Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, conforme se establezca en el estudio previo, invitación de mínima cuantía y aceptación de la oferta (contrato).
b) Presentar para su aprobación las garantías solicitadas y garantizar su vigencia durante todo el periodo de exigido por la entidad.
c) Para la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d) Presentar al supervisor, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando a ello hubiere lugar.
e) Dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, del personal que se utilice en la ejecución del contrato. (Decreto 1072 de 2015).
f) Cumplir con la propuesta presentada y con las condiciones de la oferta descritas en el presente estudio previo y en la invitación pública.
g) Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.
h) Desarrollar el objeto contractual en el plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones y características indicadas en los documentos que hagan parte del contrato, en el estudio previo, invitación de mínima cuantía, especificaciones técnicas, y demás disposiciones concordantes.
i) Dar cumplimiento a la programación para el desarrollo del objeto del contrato, según se requiera por parte del Gerente Departamental y/o el supervisor del contrato, para tal efecto se suscribirá en el acta de inicio el cronograma de las actividades contradas.
j) Suscribir el acta de liquidación una vez finalice el plazo de ejecución contractual o se cumpla con el objeto contractual.
k) Entregar, de manera oportuna, las facturas junto con el informe de los servicios efectivamente prestados y el acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
l) Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
m) Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.
n) Reparar en forma inmediata los daños derivados de su actividad, asumiendo por su cuenta los costos y gastos.
o) Las demás que se deriven de la ejecución del contrato y que guarden relación directa con el mismo.

2.5.2 Obligaciones de la entidad.

a. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
c. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
d. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

e. Efectuar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción de los bienes.
f. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre los insumos o elementos a adquirirse, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
g. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis de precios del mercado, como se mencionó anteriormente, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se estima en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($97.441.211), incluido IVA sobre el valor total del contrato, retenciones de renta e ICA, descuentos de estampillas, costos de pólizas y todos los demás costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato se entienden incluidos.

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Contraloría General de la República, aplicando los principios de transparencia y economía, una vez establecida las necesidades y/o requerimientos, adelantó estudio de mercado mediante la solicitud de cotización a precios de mercado en establecimientos de comercio.

Una vez realizado el estudio de mercado y el presupuesto realizado por el apoyo técnico de la Contraloría General de la República y se procedió a analizar los precios de los bienes y servicios a contratar, aplicando un promedio para determinar los precios unitarios, de la siguiente manera:

Presupuesto Elaborado por la Entidad						COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COSTO PROMEDIO	
No.	Descripción	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Unitario	Vr. Parcial
PRELIMINARES					**15.330.143**	**16.663.199**		**15.865.482**		**14.863.242**		**15.680.516**	
1	Retiro de cubierta en policarbonato y madera. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	103,91	13.244	1.376.184	14.396	1.495.852	15.343	1.594.291	12.924	1.342.933	13.977	1.452.315
2	Retiro de láminas de fibra mineral de cielo rasos. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	21,6	8.665	187.164	9.418	203.439	9.291	200.686	3.990	86.184	7.841	169.368
3	Retiro de cinta asfáltica existente. Incluye disposición final en botadero autorizado	ml	6,5	4.089	26.579	4.445	28.890	4.089	26.579	3.993	25.955	4.154	27.001
4	Limpieza de terraza con hidro lavadora	m2	101,46	13.457	1.365.347	14.627	1.484.073	13.457	1.365.347	13.136	1.332.779	13.669	1.386.887

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

5	Retiro de estuco y pintura interior. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	40,78	7.354	299.896	7.993	325.974	8.550	348.669	7.177	292.678	7.769	316.804
6	Limpieza de acabado exterior con hipoclorito granulado	m2	444	21.209	9.416.796	23.053	10.235.648	19.443	8.632.692	20.695	9.188.580	21.100	9.368.429
7	Desmonte provisional de compresores para aires. Incluye montaje posterior	und	27	98.451	2.658.177	107.012	2.889.323	136.934	3.697.218	96.079	2.594.133	109.619	2.959.713
TERRAZA, CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				**29.304.721**		**31.852.957**		**29.304.722**		**28.568.579**		**29.757.745**	
8	Cubierta en teja UPVC calibre 26	m2	50,45	86.106	4.344.048	93.593	4.721.791	86.106	4.344.048	83.937	4.234.622	87.436	4.411.127
9	Estructura metálica de cubierta en perfil C 100x50x1,5 mm.	ml	66,1	37.699	2.491.904	40.977	2.708.591	37.699	2.491.904	36.747	2.428.977	38.281	2.530.344
10	Canal amazónico. Incluye bajante L=1,5 m	ml	5	60.713	303.565	65.992	329.962	60.713	303.566	59.166	295.832	61.646	308.231
11	Sellado de fisuras sobre terraza y fachada. Incluye ranurado con cortadora y relleno con cemento plástico	ml	40	20.928	837.120	22.748	909.913	20.928	837.120	20.386	815.440	21.247	849.898
12	Impermeabilización de terraza. Incluye sellador acrílico previo y Sikafill power 12 años o similar	m2	101,46	45.925	4.659.551	49.918	5.064.729	45.925	4.659.551	44.786	4.543.988	46.639	4.731.954
13	Suministro e instalación de Cinta asfáltica para remate de cubiertas	ml	142,5	31.685	4.515.113	34.440	4.907.731	31.685	4.515.113	30.892	4.402.110	32.176	4.585.017
14	Suministro e instalación de flanche metálico A=0,2-0,30 metros	ml	11,5	47.086	541.489	51.180	588.575	47.086	541.489	45.937	528.276	47.822	549.957
15	Impermeabilización de fachada exterior	m2	444	26.153	11.611.932	28.427	12.621.665	26.153	11.611.932	25.494	11.319.336	26.557	11.791.216
ESTUCOS, PINTURA Y CIELO RASOS				**19.059.909**		**20.717.293**		**19.059.909**		**18.598.541**		**19.358.913**	
16	Suministro e instalación de láminas para cielo raso en fibra mineral	m2	21,6	76.807	1.659.031	83.486	1.803.295	76.807	1.659.031	74.846	1.616.674	77.986	1.684.508
17	Tapa de cielo raso en drywal de 0,35 X 0,35 m	und	1	41.972	41.972	45.622	45.622	41.972	41.972	40.885	40.885	42.613	42.613
18	Estuco y pintura interior, 2 manos	m2	55,08	25.889	1.425.966	28.140	1.549.963	25.889	1.425.966	25.250	1.390.770	26.292	1.448.166
19	Pintura exterior, 2 manos	m2	444	35.885	15.932.940	39.005	17.318.413	35.885	15.932.940	35.023	15.550.212	36.450	16.183.626

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

OTROS				**9.685.873**		**10.528.124**		**10.456.093**		**9.438.054**		**10.027.036**	
20	Suministro e instalación piso Beige formato 58,5x58,5 cm.	m2	12,42	97.195	1.207.162	105.647	1.312.133	97.195	1.207.162	94.720	1.176.422	98.689	1.225.720
21	Mantenimiento de ventanas en aluminio con desmonte de vidrio, limpieza y aplicación de sikaflex	m2	18,96	33.961	643.901	36.914	699.892	43.341	821.745	33.126	628.069	36.836	698.402
22	Reparación de punto sanitario 3"-2". Incluye demolición y resane de paredes o cielo rasos	und	3	63.837	191.511	69.388	208.164	93.855	281.565	62.183	186.549	72.316	216.947
23	Reparación de fuga en punto hidráulico 1/2". Incluye demolición y resane de paredes	und	1	80.662	80.662	87.676	87.676	118.183	118.183	78.572	78.572	91.273	91.273
24	Cambio de bajantes de aguas lluvias sobre cubierta de parqueadero. Incluye demolición y resane de pisos	und	4	1.165.357	4.661.428	1.266.693	5.066.770	1.165.357	4.661.428	1.135.120	4.540.480	1.183.132	4.732.527
25	Suministro e instalación sistema de extracción de aire centrífugo bajo techo 24.2x24.2x13 cm. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación	und	2	653.315	1.306.630	710.125	1.420.250	693.315	1.386.630	636.801	1.273.602	673.389	1.346.778
26	División liviana en superboard, 2 caras. Incluye perfilería y acabado final	m2	8,6	116.081	998.297	126.175	1.085.105	129.574	1.114.336	113.176	973.314	121.251	1.042.763
27	Suministro e instalación de puerta entamborada en madera A= 0,7-0,8 metros, A= 2,0-2,2 metros. Diseño similar a existente. Incluye marco y manija	und	1	596.283	596.283	648.134	648.134	865.044	865.044	581.046	581.046	672.627	672.627
TOTAL COSTO DIRECTOS					**73.380.646**		**79.761.573**		**74.686.206**		**71.468.416**		**74.824.210**
COSTOS INDIRECTOS													
	Administración		24,00 %		17.611.355		19.142.778		17.924.689		17.152.420		17.957.810
	Imprevistos		1,00%		733.806		797.616		746.862		714.684		748.242
	Utilidad		5,00%		3.669.032		3.988.079		3.734.310		4.252.372		3.910.948
COSTO TOTAL OBRA					**95.394.839**		**103.690.045**		**97.092.067**		**93.587.891**		**97.441.211**

Con base a lo anterior se estima un presupuesto, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($97.441.211).

2.8 FORMA DE PAGO

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, realizará un (1) pago, previa la entrega de cada una de las actividades contratadas con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Oficio remisorio relacionando los documentos adjuntos:
b. Factura electrónica, debe realizarla de acuerdo con el procedimiento indicado por el Ministerio de Hacienda.
c. Acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por el supervisor(a) y el profesional a cargo del almacén de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.
d. Para personas naturales: Copia de la planilla pagada de aportes a seguridad social y parafiscales.
e. Para personas jurídicas: Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador, según corresponda y planilla pagada de aportes de seguridad social y parafiscales.
f. Formato para disminución de la base de retención (persona natural) de conformidad con el art. 387 del Estatuto Tributario (téngase en cuenta que el valor informado respecto de salud y pensión deben ser los correspondientes a la cotización sobre los ingresos del período del contrato en ejecución sin incluir intereses moratorios.
g. Se deben cargar a la plataforma SECOPII los documentos relacionados anteriormente, es decir, la factura de venta, acta de recibo a satisfacción, planilla pagada de aportes de seguridad social y parafiscales, el formato para disminución de la base de retención, la declaración que certifica la información declarada y el informe de ejecución con los respectivos soportes, los cuales deben ser revisados y aprobados por el supervisor a través de la plataforma SECOPII.
h. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado y verificación del cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales expedido por el supervisor.

Notas: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos presupuestales y financieros.

2.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República con cargo al rubro de presupuesto: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121225 del 09 de septiembre de 2025, expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la República.

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías a través de la plataforma SECOP II, y la cual se firmará entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por el Gerente Departamental y el contratista. En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

Nota: Para iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar constancia de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que vincula como operario.

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es en la sede de la Gerencia Caquetá Contraloría General de la República, ubicada en la ciudad de Florencia Caquetá. Una vez se suscriba el contrato se entregarán copia de los planos del edificio en medio digital.

La sede está ubicada en la Calle 16 A No. 6 -10 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de Florencia Caquetá.

2.12 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 25 de la Resolución Organizacional No. OGZ – 862 - 2024 del 16 de abril de 2024, será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros.

Por lo anterior se designará la supervisión del contrato a un funcionario del nivel Directivo de la Gerencia Departamental Caquetá de la Contraloría General de la República.

2.13 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, su naturaleza, alcance obligacional y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de las garantías que el contratista deberá constituir a favor de la Contraloría General de la República con NIT 899.999.067-2, con vigencia desde la suscripción del contrato y de acuerdo a lo siguiente:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en el respectivo contrato.	5% del Valor total del contrato	Con una Vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra ejecutadas entregadas a satisfacción	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cinco (05) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual*	200 SMMLV	Por la vigencia del contrato

*Además de la suficiencia y la vigencia indicadas anteriormente para la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, de la siguiente manera:

2.13.1 Modalidad de ocurrencia.

La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2.13.2 Intervinientes.

A) Tomador: El contratista
B) Asegurado: La Entidad Estatal (Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Caquetá identificada con NIT 899 999 067-2) **y el contratista** deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado
C) Beneficiarios: La Entidad Estatal (Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Caquetá identificada con NIT 899 999 067-2) **y los terceros** que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Para todos los efectos la Entidad contratante es la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ identificada con NIT 899 999 067-2**

2.13.3 Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El plazo máximo para allegar las garantías, a través de la plataforma del SECOPII, **es de dos (02) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del contrato (Aceptación de la Oferta), y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Nota 1: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de dos (2) días hábiles para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a la entidad, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 2: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

Nota 3: En caso de que la entidad no apruebe las garantías cargadas al SECOP II por el contratista, por no cumplir con los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación, éste deberá allegarla el mismo día en que sea devuelta, debidamente corregida y ajustada, según corresponda, a través del SECOP II, so pena de las sanciones a que haya lugar.

2.14 MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del **CONTRATISTA**, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos del retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

2.15 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Gerencia Caquetá, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

2.16 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993.

2.17 CADUCIDADES ESPECIALES:

La Gerencia Caquetá, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

2.18 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Gerencia Caquetá, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos suministrados por el oferente, se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

3.2 LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 ibidem, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, se limitará a MIPYMES colombianas con mínimo un año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015):

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para ello, los proponentes interesados deberán dentro del término de presentación de observaciones a la Invitación Pública solicitar limitar el proceso, aportando los documentos que acreditan la calidad de MIPYME colombiana de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que a su tenor literal señala:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a

las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

3.3.1 Experiencia del Proponente

El oferente deberá acreditar experiencia de dos (02) contratos de obra con entidades públicas, cuyo objeto comprenda el servicio de mantenimiento de edificios y/o actividades relacionadas (Contratos de construcción, servicios de mantenimiento, reparación y revisión de bienes inmuebles, como el mantenimiento de calles, parques, entre otros). cada uno con un presupuesto igual o superior al 50% del presente proceso de contratación.

Dicha experiencia puede ser acreditada a través de **ACTA DE LIQUIDACIÓN** en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación a través del contrato (si en ese consta), documento de constitución o certificación expedida por la entidad contratante.
- Teléfono de contacto, correo electrónico y dirección del ente contratante. (Para Certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Tratándose de personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, estas deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

3.4 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

3.4.1 Carta de presentación de la propuesta:

Deberá ser presentada conforme al formato anexo en la invitación pública, debidamente firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación. (Anexo 01 Invitación Pública).

3.4.2 Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso y en donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

3.4.3 Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Los colombianos deberán de presentar copia de la cédula de ciudadanía, y para el caso de extranjeros deberán presentar documento debidamente refrendado o expedido por la Cancillería Colombiana.

3.4.4 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

3.4.5 Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

Proponente persona natural o miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales: Acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada.

Proponente persona jurídica o miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas jurídicas: Acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por sus empleados, por seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, suscrita por revisor fiscal cuando esté obligada a tenerlo, o por un contador público independiente cuando no esté obligada a

tener revisor fiscal. En ambos casos, se debe aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de los contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.4.6 Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

3.4.7 Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

3.4.8 Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

3.4.9 Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

3.4.10 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad registrada guarde relación con el objeto contractual. El RUT debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.

Este documento también tiene como fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

3.4.11 Formato de Autorización de Tratamiento de Datos (Anexo 3 de la invitación pública):

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva

el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

Además, la entidad revisará la información marcada por el proponente en el SECOP II como información de naturaleza reservada y los fundamentos jurídicos que la soportan. En caso de que se haya marcado en el SECOP II y en el anexo 3 de la invitación información que conforme la ley no sea de reserva, esta se desmarcará para que sea pública dejando la respectiva justificación, como garantía del principio de publicidad, transparencia, objetividad y del derecho de acceso a la información.

3.4.12 REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos

El proponente debe allegar dentro de la propuesta el certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

3.5 FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en las contrataciones adelantadas por la modalidad de mínima cuantía; el ofrecimiento más favorable a la entidad se determinará por el precio más bajo ofrecido. “La entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación”.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará al Proponente que oferte el menor precio del valor siempre y cuando cumpla y acredite el lleno de los requisitos y las condiciones establecidas en la invitación.

La Contraloría General de la República Gerencia Caquetá revisa que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, de conformidad con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisa el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Diligenciar Anexo 2 de la Invitación Pública y cuestionario en SECOPII).

3.6 TÉRMINOS PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma dispuesta en la página web de Colombia compra eficiente, SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se RECHAZARÁN.

La Entidad podrá prorrogar mediante ADENDAS, que serán expedidas con anterioridad al cierre del proceso, la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través del portal único de contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán ofertas entregadas en físico o correo electrónico, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el numeral 10 de la presente invitación.

3.7 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerá en el cronograma de la invitación un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma, las cuales deben presentarse en la plataforma del SECOP II en el módulo dispuesto para tal fin y no a través de mensajes, (ver Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II). Cada vez que se públique un informe de evaluación la entidad dará un plazo de un día hábil para presentar observaciones y para subsanar los requisitos habilitantes, conforme lo indique cada informe de evaluación y los documentos de subsanación deberán cargarse en la plataforma del SECOP II en la opción Mensajes.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

3.8 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La entidad publicará el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada, conforme se establezca en el cronograma de la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.5.2 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.9 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
- Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
- Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
- Cuando el valor de la propuesta registrada en SECOP II no coincida con la propuesta económica anexa presentada por el proponente.
- Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
- Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
- Ofrecimientos artificialmente bajos.
- No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
- No subsanar en el término legal.
- No allegar la carta de presentación de la propuesta.
- Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
- Las demás que correspondan conforme la Constitución y la Ley.

3.11 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal

del compromiso, de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.12 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

3.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividades del Proceso	Fecha / Hora	Lugar de Publicación / Presentación
Publicación de los Estudios y documentos previos; Publicación de la Invitación Pública	09 de octubre de 2025 a las 3: pm.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública y presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.	Hasta el 10 de octubre de 2025 a las 06:00 p.m.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para responder observaciones.	14 de octubre de 2025 hasta las 12:00 medio día	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Publicación aviso de limitación a MiPymes o de si podrá participar cualquier otro interesado.	14: de octubre de 2025 hasta las 12:00 medio día	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	14: de octubre de 2025 hasta las 12:00 medio día	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de ofertas y elaboración del acta de cierre	15 de octubre de 2025 hasta las 12 medio día	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del acta de cierre	15 de octubre de 2025 a las 12:05 medio día	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de la Propuesta	16 de octubre de 2025	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	17 de octubre de 2025 - 12:00 medio día.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Plazo para presentar observaciones a la evaluación - Plazo para subsanar requisitos subsanables.	20 de octubre de 2025 hasta las 12:00 medio día.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de la Oferta	21 de octubre de 2025 a las 6:00 pm	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de la Oferta o Acto administrativo de declaratoria de desierto	Hasta el 21 de octubre de 2025 a las 6:00 pm	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
➢ Presentación y aprobación de pólizas. ➢ Presentación de la constancia de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que el adjudicatario vincula para la prestación del servicio. ➢ Suscripción acta de inicio.	23 de octubre de 2025 23 de octubre de 2025 23 de octubre de 2025	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

RAFAEL PÉREZ PEÑA
Gerente Departamental Colegiada Caquetá

Proyectado por: Marly Yaned Gómez – Profesional Universitario Grado 2 (E)

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 1

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá
Contraloría General de la República
Florencia-Caquetá

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información] Estimados

señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas contenidos en la Invitación Pública del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para elefecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
E-Mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:
[Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2
FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación de mínima cuantía No. CAQ MC 05 2025

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], presento la siguiente Oferta Económica para el Proceso de Contratación de la referencia.

El valor total de la Oferta es la suma de [valor total de la oferta en letras] [$ valor total de la oferta en números] incluido el IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Cantidades de Obra

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PRELIMINARES				
1	Retiro de cubierta en policarbonato y madera. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	103,91		
2	Retiro de láminas de fibra mineral de cielo rasos. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	21,60		
3	Retiro de cinta asfáltica existente. Incluye disposición final en botadero autorizado	ml	6,50		
4	Limpieza de terraza con hidro lavadora	m2	101,46		
5	Retiro de estuco y pintura interior. Incluye disposición final en botadero autorizado	m2	40,78		
6	Limpieza de acabado exterior con hipoclorito granulado	m2	444,00		
7	Desmonte provisional de compresores para aires. Incluye montaje posterior	und	27,00		
	TERRAZA, CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES				
8	Cubierta en teja UPVC calibre 26	m2	50,45		
9	Estructura metálica de cubierta en perfil C 100x50x1,5 mm.	ml	66,10		
10	Canal amazónico. Incluye bajante L=1,5 m	ml	5,00		
11	Sellado de fisuras sobre terraza y fachada. Incluye ranurado con cortadora y relleno con cemento plástico	ml	40,00		
12	Impermeabilización de terraza. Incluye sellador acrílico previo y Sikafill power 12 años o similar	m2	101,46		
13	Suministro e instalación de Cinta asfáltica para remate de cubiertas	ml	142,50		

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
14	Suministro e instalación de flanche metálico A=0,2-0,30 metros	ml	11,50		
15	Impermeabilización de fachada exterior	m2	444,00		
ESTUCOS, PINTURA Y CIELO RASOS					
16	Suministro e instalación de láminas para cielo raso en fibra mineral	m2	21,60		
17	Tapa de cielo raso en drywal de 0,35 X 0,35 m	und	1,00		
18	Estuco y pintura interior, 2 manos	m2	55,08		
19	Pintura exterior, 2 manos	m2	444,00		
OTROS					
20	Suministro e instalación piso Beige formato 58,5x58,5 cm.	m2	12,42		
21	Mantenimiento de ventanas en aluminio con desmonte de vidrio, limpieza y aplicación de sikaflex	m2	18,96		
22	Reparación de punto sanitario 3"-2". Incluye demolición y resane de paredes o cielo rasos	und	3,00		
23	Reparación de fuga en punto hidráulico 1/2". Incluye demolición y resane de paredes	und	1,00		
24	Cambio de bajantes de aguas lluvias sobre cubierta de parqueadero. Incluye demolición y resane de pisos	und	4,00		
25	Suministro e instalación sistema de extracción de aire centrífugo bajo techo 24.2x24.2x13 cm. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación	und	2,00		
26	División liviana en superboard, 2 caras. Incluye perfilería y acabado final	m2	8,60		
27	Suministro e instalación de puerta entamborada en madera A= 0,7-0,8 metros, A= 2,0-2,2 metros. Diseño similar a existente. Incluye marco y manija	und	1,00		
SUBTOTAL					
ADMINISTRACION					
UTILIDAD					
IVA					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 3

Formato de autorización política de tratamiento de datos

Proceso de Contratación _____

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

(Indicar si existe alguna excepción o algún documento que considere tiene reserva, y justifique la reserva de los documentos o datos, de conformidad a la normatividad vigente)

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 5

Autorización para notificaciones personales a través de correo electrónico

Proceso de Contratación _____

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es persona natural), me dirijo a ustedes con el fin autorizar la notificación personal del acto administrativo de adjudicación, en caso de ser favorecido, y todas las demás decisiones que se requiera notificar de la etapa precontractual, contractual y poscontractual derivadas del presente proceso de selección y del contrato que se celebre en virtud del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico que se relaciona a continuación:

Proponente: _____
Nombre Representante Legal: _____
Cédula No.: _____ de _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____
Correo electrónico autorizado
Para notificaciones personales
(artículo 66 y siguientes del CPACA): _____

Atentamente,

Firma del proponente o representante legal del proponente, según corresponda
Nombre:
Documento de Identidad:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 6

Manifestación de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento

Proceso de Contratación _____

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de XXXXX, identificado (a) con NIT XXXXX, teniendo en cuenta el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes, manifiesto que:

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 07

Inhabilidades e Incompatibilidades

Lugar y fecha

Señores
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá
Contraloría General de la República
Florencia-Caquetá

Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para presentar propuesta, celebrar contrato y ejecutarlo en caso de ser adjudicatario. Tampoco mis socios, ni la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 8

Formato para Documento oferente plural (consorcio o unión temporal)

Proceso de Contratación _____

Los suscritos: _____ identificado con la C.C. No. de ____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de_____ y, identificado con la C.C. No. de _____ y vecino de, obrando en representación de _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una _____ (Unión temporal o Consorcio, según corresponda) la cual se denominará (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio, según corresponda) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, en relación con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del xx% para _____y del xx% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: El objeto social o actividad mercantil de los integrantes en la (Unión Temporal o Consorcio), es el mismo del objeto a contratar.

CLÁUSULA CUARTA: (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO) Y (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA QUINTA: Se acuerda que (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO) y (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio), y como suplente se designa a XXXXXX, quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 05 2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

CLÁUSULA SEXTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En todo caso esta no deberá ser inferior a la duración del contrato y dos años más, contados a partir de la fecha del proceso de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA OCTAVA: Los integrantes del presente consorcio o unión temporal afirman bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación de los mismos en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del (Consorcio o Unión Temporal), para efectos del pago, nos comprometemos en caso que nos sea adjudicado el contrato a constituir nuestro propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los intervinientes, el día ___ del mes de _____ del año xxxxx en la ciudad de _____.

Nombre, firma, identificación y sociedad que representa
Nombre, firma, identificación y sociedad que representa